INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

000083

ACTA N° 022/2020

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 153/19
"RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP - AD REFERENDUM 2020"
ID N° 372.727

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de marzo de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 153/19 "RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE BACKUP - AD REFERÉNDUM 2020"**, con **ID N° 372.727.**

Estando presentes para el acto de apertura: **Sra. María Dolores Miracca,** representantes de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la **Abg. Paola Agüero** representante de la Dirección Jurídica y el oferente presente. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura ni de la Dirección Jurídica.

Seguidamente, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a la oferta presentada:

1. **ONE S.A. - RUC: 80064041-1 / correo electrónico: administración@onsesa.com.py:** Según planilla de precios cotiza por un Monto Total de **Gs. 934.999.992.- (Guaraníes Novecientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos).IVA Incluido.** Monto de la **Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 28.200.000.- (Guaraníes Veintiocho Millones Doscientos Mil).** Empresa Aseguradora: **LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS.** N° de Póliza: 1508048081. Endoso N° 003/004 de extensión de vigencia. Total de hojas foliadas 91 (Noventa y Uno).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
ONE S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Seguidamente, se dio por terminado el acto, siendo las **nueve horas con veinte y cino minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mª Dolores Miracca
JEFA DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Oscar Carlos

Abog. Paola M. Agüero Delgado
Matrícula N° 3[illegible]70
Instituto de Previsión Social